



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0208-2025-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 14 de marzo de 2025

VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 0133-2025-MDNCH de fecha 14 de febrero del 2025; el Expediente Administrativo N° 14663-2025-MDNCH de fecha 07 de marzo de 2025; el Informe N° 782-2025-MDNCH-OGA-ORH de fecha 13 de marzo de 2025, expedido por la Oficina de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Estado y de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía administrativa, económica y política en los asuntos de su competencia, traduciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como las normas técnicas referidas a los servicios, bienes públicos y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, conforme al artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, prescribe lo siguiente: “La administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad, corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto”;

Que, asimismo en la Ley citada, Artículo 39°, Tercer Párrafo, prescribe: “Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas”;

Que, de acuerdo al Reglamento de la Carrera Administrativa aprobada mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en su artículo 77° señala que “la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad o de confianza por decisión de la autoridad competente en





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, de acuerdo a la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, establece en el numeral 4.5 del artículo 4, Requisitos mínimos para acceder al cargo de funcionario Público de libre designación y remoción: Los siguientes funcionario deben cumplir, además de los requisitos en el artículo 53 de la Ley 30057, Ley de Servicio Civil, y en sus respectivas leyes orgánicas, con lo siguiente: (...) 4.5 Gerentes municipales de los gobiernos locales provinciales y gerentes municipales de distritos de más de doscientos cincuenta mil habitantes: contar con formación superior completa, con cuatro años de experiencia general y tres años de experiencia específica en temas relacionados a la gestión municipal, gestión pública y conducción de personal en el Sector público o privado, pudiendo ser estos parte de los cuatro años de experiencia general;

Que, conforme al numeral 2.1 del Artículo 2 del Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, establece que las Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces en las entidades pública, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción; asimismo, en el numeral 8.3 del artículo 8°, establece los requisitos mínimos para cargos o puestos de funcionarios/as públicos/as de libre designación y remoción del nivel local, para gerentes municipales tipo A2;

Que, finalmente, en el artículo 18 del citado reglamento, en concordancia con la norma indicada en el numeral 4.5 de la Ley, establece los Requisitos mínimos para cargos o puestos de directivos/as público/as del nivel local (...);





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TODOS**

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0133-2025-MDNCH de fecha 14 de febrero del 2025, se resolvió lo siguiente: (...) **ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR**, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS Funcional, al **ING. BOMAME JHORSHO VELASQUEZ LESCANO**, en el cargo de **SUB GERENTE DE OBRAS PÚBLICAS**; el cual se hará efectivo a partir del 03 de marzo de 2025, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo, según los instrumentos de gestión municipal. (...);

Que, a través del Expediente Administrativo N° 14663-2025-MDNCH de fecha 07 de marzo de 2025, el Ing. Bomame Jhorsho Velasquez Lescano renuncia al cargo de Sub Gerente de Obras Públicas de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote;

Que, la Oficina de Recursos Humanos, a través del Informe N° 782-2025-MDNCH-OGA-ORH de fecha 13 de marzo de 2025, indica que luego de la evaluación de la hoja de vida del Arq. Humberto Melchor Luyo Balcazar, se determina que este cumple con los requisitos establecidos en la Ley N° 31419 - Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, y de su Reglamento el DS N° 053-2022-PCM, para el puesto de Sub Gerente de Obras Públicas de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote;

Que, bajo ese contexto, por convenir a los intereses y derechos de la institución es menester aceptar la renuncia del Ing. Bomame Jhorsho Velasquez Lescano al cargo de Sub Gerente de Obras Públicas de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote; en consecuencia, se encontraría sin titular dicha oficina, siendo necesario, que se proceda la designación de un funcionario conforme lo establecido con la normatividad vigente de la Ley N° 31419 - Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; es por ello que, de acuerdo a la evaluación y conformidad por la Oficina de Recursos Humanos, se procede con la DESIGNACION como Sub Gerente de Obras Públicas de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote al Arq. Humberto Melchor Luyo Balcazar, a efectos de garantizar la continuidad de las acciones y trámites administrativos, de acuerdo a las funciones que correspondan a dicha unidad orgánica;

Que, estando a los considerandos antes expuestos en la presente Resolución y a lo Dispuesto en el Tercer Párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para *TO DOS*

27972, en la Directiva N° 001-2019-MDNCH "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA RESOLUTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDNCH de fecha 02 de enero del 2019, y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR, la RENUNCIA presentada por el ING. BOMAME JHORSHO VELASQUEZ LESCANO, al cargo de SUB GERENTE DE OBRAS PÚBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE, agradeciendo sus servicios prestados a esta entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO LEGAL, a partir del día siguiente de su notificación, el ARTÍCULO TERCERO de la Resolución de Gerencia Municipal N° 0133-2025-MDNCH de fecha 14 de febrero del 2025, mediante la cual se designa bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057 - CAS Funcional, al ING. BOMAME JHORSHO VELASQUEZ LESCANO, en el cargo de SUB GERENTE DE OBRAS PÚBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE.

ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR, a partir del día siguiente de su notificación, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057 - CAS Funcional, al ARQ. HUMBERTO MELCHOR LUYO BALCAZAR, en el cargo de SUB GERENTE DE OBRAS PÚBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE, con los deberes y atribuciones que el cargo le confiere de acuerdo a lo establecido en el MOF y ROF vigentes de esta Entidad y demás normas internas.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que la Oficina de Recursos Humanos realice el trámite correspondiente para la liquidación de beneficios sociales conforme a ley.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

ARTICULO QUINTO: DISPONER, que el ING. BOMAME JHORSHO VELASQUEZ LESCANO, efectúe la entrega de cargo dentro del plazo establecido conforme a lo dispuesto en la Directiva "Normas y Procedimientos para efectuar la Entrega y Recepción de cargo de funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote".

ARTICULO SEXTO: PRECISAR, que quedan subsistentes los demás artículos de la Resolución de Gerencia Municipal N° 0133-2025-MDNCH de fecha 14 de febrero del 2025.

ARTICULO SETIMO: DISPONER, a todas las áreas administrativas, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO OCTAVO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución, al encargado del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

ARTÍCULO NOVENO: NOTIFICAR, a los interesados, Gerencia de Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Obras Públicas, Secretaría General, Oficina de Recursos Humanos y Oficina General de Administración, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.



Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO CHIMBOTE
[Signature]
Abog. Tony Walter García Santander
GERENTE MUNICIPAL



CONSULTA DE DEBIDA DILIGENCIA

Nombres y Apellidos:	HUMBERTO MELCHOR LUYO BALCAZAR
Entidad Consultante:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
Tipo de Doc.:	DNI
Usuario que consulta:	SANCHEZ SANCHEZ JAIRO ANTONIO
Nro. de Doc.:	15415845
Fecha y hora de consulta:	14/03/2025 10:37:23

Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles - RNSSC

I. Análisis de riesgo

Riesgos general	Riesgos específicos (LEY 29988)
Aplicable a la Administración pública en general:	Aplicable al sector educación:
NO EXISTE	NO EXISTE
	Aplicable a la función docente:
	NO EXISTE

II. Información detallada

Categoría:	
Tipo de Sanción:	
Causa de Sanción:	
Entidad:	
Estado Sanción:	
Inhabilitación:	
Fecha Inicio:	
Fecha Fin:	
Tipo de Doc. de Sanción:	
Nro. De Doc. de Sanción:	

Nota: Para mayor información consultar el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles

Antecedentes Penales

I. Análisis de riesgo

Resultado:	Riesgos general
NO	Aplicable a la Administración pública en general:
	NO EXISTE

Antecedentes Judiciales

I. Análisis de riesgo

Resultado:	Riesgos general
------------	-----------------

NO	Aplicable a la Administración pública en general:	NO EXISTE
----	---	-----------

Antecedentes Policiales

I. Análisis de riesgo

Riesgos general	Aplicable a la Administración pública en general:	NO EXISTE
SI	NO	X
No se encontraron registros		

Registro Nacional de Abogados Sancionados por Mala Práctica Profesional - RNAS

I. Análisis de riesgo

Riesgos general	Riesgos específicos
Aplicable a la Administración pública en general:	Aplicable para los contratados como participante, postores, contratistas, subcontratistas y/o locadores de servicio:

II. Información detallada

Colegio:	
Nro de Colegiatura:	
Entidad Sancionadora:	
Estado Sanción:	
Fecha de Emisión:	
Fecha de Inicio:	
Nro.:	
Nro. Expediente:	
Tipo de Sanción:	
Sigla de Sanción:	

No hay respuesta del servicio de Abogados sancionados por malas prácticas.



Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles

REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES CONTRA SERVIDORES CIVILES
TRANSPARENCIA

Fecha de Reporte: 14/03/2025 10:35:40

Criterios de Búsqueda

Documento de Identidad: NINGUNO
Nombres: MELCHOR HUMBERTO
Primer Apellido: LUYO
Segundo Apellido: BALCAZAR

NO SE ENCONTRARON REGISTROS



**Información**

- Los datos ingresados no presentan registros.

Versión 1.0.0

Registro de Deudores Judiciales Morosos - REDJUM

PERSONA NATURAL ()

PERSONA JURIDICA ()

DOCUMENTO DE IDENTIDAD ()

RANGO DE PERIODOS ()

APELLIDO PATERNO

LUYO

APELLIDO MATERNO

BALCAZAR

NOMBRES

HUMBERTO

* Para realizar la búsqueda se requiere como mínimo un APELLIDO y un NOMBRE.

Escriba el código mostrado

**CONSULTAR**

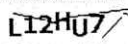
Av. Paseo de la República S/N Palacio de Justicia, Cercado, Lima - Perú
Copyright © - 2015 Todos los derechos reservados
Recomendado para Chrome, Mozilla Firefox, IExplorer 9 o versiones superiores

ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE
DIRECCION DEL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES
SUBDIRECCION DE SERVICIOS DE INFORMACION REGISTRAL Y FIDELIZACIÓN DEL PROVEEDOR

Relación de proveedores sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con sanción vigente

Buscar por Nombre/Razón o Denominación Social:

Buscar por RUC/Código de Proveedor Extranjero no domiciliado:


[Refrescar código](#)
Ingrese el Código de la Imagen

(*) Para visualizar la información de los Socios, Representante y los Órganos de Administración, a la fecha de la infracción, hacer click sobre el RUC del Proveedor

En la relación de proveedores sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado NO FIGURA sanción vigente para el Nombre/Razón o Denominación Social: **HUMBERTO MELCHOR LUYO BALCAZAR** consultado.
Fecha de Consulta: 14/03/2025